

III. OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

EDUCACIÓN PRIMARIA: se aprueba la convocatoria para la selección de veinticinco centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que imparten la etapa de Educación Primaria para el desarrollo del Proyecto Explora, modalidad Aula

202602160120291

III.735

Resolución 7/2026, de 16 de febrero, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de veinticinco centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que imparten la etapa de Educación Primaria para el desarrollo del Proyecto Explora, modalidad Aula.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en su artículo 71.1 que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la Ley. Asimismo, el apartado 2 del mismo artículo determina que corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por sus altas capacidades intelectuales pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

La sección segunda del título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, relativa al alumnado con altas capacidades intelectuales, dispone que corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para su identificación y valoración temprana. Asimismo, les corresponde adoptar planes de actuación, así como programas de enriquecimiento curricular adecuados a dichas necesidades, que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades.

Por su parte, el artículo 5.2 del Decreto 41/2022, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación y promoción en la Comunidad Autónoma de La Rioja, consagra la educación inclusiva como principio fundamental para atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto aquel que presenta dificultades de aprendizaje como el que tiene mayor capacidad y motivación para aprender, mediante la adopción de medidas organizativas, metodológicas y curriculares.

Asimismo, el artículo 30 del citado decreto establece que los centros educativos velarán por que las situaciones de aprendizaje contemplen la diversidad del alumnado, incluyendo a aquel que presenta talentos especiales, altas capacidades o alto rendimiento. El profesorado aplicará tanto medidas ordinarias como específicas desde un modelo inclusivo y según lo establecido en los protocolos y normativa vigente.

En este marco normativo, resulta pertinente promover actuaciones en los centros docentes que contemplen la atención a la diversidad del alumnado, compatibilizando el desarrollo de todos con la atención personalizada de las necesidades de cada uno. Esta atención individualizada requiere del establecimiento de criterios generales que permitan a los centros educativos organizarse para proporcionar una respuesta educativa de calidad al alumnado con altas capacidades intelectuales.

La Resolución 24/2025, de 9 de mayo, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, aprueba las instrucciones que regulan los Programas de Atención educativa a las diferencias individuales del alumnado escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, regulando entre otros, el Proyecto Explora destinado al alumnado que presenta talentos especiales o alta capacidad intelectual, como medida de atención a la diversidad destinada a atender a todo el alumnado que cursa Educación Primaria, especialmente aquel que presenta talentos especiales, altas capacidades, alto rendimiento y/o curiosidad y motivación hacia el aprendizaje. La instrucción octava en su apartado 8, establece que para el desarrollo de la modalidad Explora Aula, la Consejería de Educación y Empleo realizará una convocatoria anual para la selección de centros.

Por todo ello, y en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo

de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Director General de Innovación y Ordenación Educativa,

RESUELVE

Primero. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto aprobar y regular la convocatoria para la selección de veinticinco centros sostenidos con fondos públicos que imparten la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el desarrollo del Proyecto Explora en su modalidad Aula durante el curso 2026-2027.

Segundo. Destinatarios.

1. Podrán participar en la presente convocatoria los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que imparten la etapa de Educación Primaria.

2. El Proyecto Explora Aula deberá implementarse, al menos, en un ciclo de la etapa y contar con la aprobación de, al menos, el 60% del profesorado del claustro.

Tercero. Finalidad y características del Proyecto.

1. El Proyecto Explora Aula tiene como finalidad potenciar la motivación, mejorar la eficiencia en la resolución de problemas, favorecer la consecución de objetivos y activar el aprendizaje de todo el alumnado, especialmente de aquel que presenta talentos especiales, altas capacidades, alto rendimiento y/o especial curiosidad y motivación hacia el estudio.

2. La metodología del proyecto se basa en la gamificación o ludificación en el aula, mediante la aplicación de técnicas, elementos y dinámicas propias del juego y el ocio en actividades no recreativas.

3. Para la implantación del proyecto, el equipo motor del Proyecto Explora facilitará a los centros educativos seleccionados el asesoramiento y los materiales necesarios para desarrollar la metodología de gamificación: 'La conquista del Mundo Explora', consistente en un itinerario didáctico a través de los países de los siete continentes del 'Mundo Explora', en el que se trabajan, entre otros, los siguientes ámbitos:

- Emociones e inteligencia social
- Naturaleza y ecología
- Razonamiento y matemáticas
- Informática y web 2.0.
- Experimentos y ciencia
- Redacción y creatividad
- Ajedrez y estrategias

4. El equipo motor pondrá a disposición del profesorado un banco de recursos basado en competencias clave y organizado en treinta y dos bloques competenciales de manera que pueda ser incorporado a la programación y a las actividades del aula, así como materiales complementarios que se vayan generando.

5. La página web del Proyecto Explora, incluirá tutoriales y orientaciones para la puesta en práctica de los elementos esenciales del programa: pasaporte explora, refuerzos, niveles y otros elementos.

6. Alternativamente, los centros podrán desarrollar talleres rotatorios de ampliación curricular en horario escolar, basados en los contenidos y actividades del Proyecto Explora.

7. El equipo motor mantendrá coordinación directa tanto con la persona que ejerza la coordinación del proyecto en el centro y con el profesorado participante.

8. El coordinador o coordinadora y el profesorado participante de los centros seleccionados deberán cumplimentar anualmente el formulario habilitado en la página web del proyecto (<https://proyectoexplora.com/Explora-aula/>), indicando su perfil de participación (coordinador/profesor participante).

9. El alumnado participante en esta modalidad Explora Aula podrá participar, asimismo, en las modalidades Explora Centro y Explora Individual.

10. Para el desarrollo del proyecto se asignará un tercio de jornada a un maestro o maestra del claustro, que ejercerá la coordinación del proyecto y asumirá las siguientes funciones:

a) Administrativas

- Realizar el proyecto de implantación en el centro del programa Explora Aula
- Realizar la memoria del proyecto
- Aportar datos sobre participación requeridos por la administración educativa

b) Dinamización del proyecto

- Informar del programa

- Informar a los maestros tutores en Comisión de Coordinación Pedagógica y Ciclos de Educación Primaria
- Comunicación con padres

- Imprimir y distribuir materiales

- Manual del profesor
- Imprimir los pasaportes
- Imprimir y repartir folletos informativos
- Sellar las actividades
- Cuadro de niveles

- Coordinar con el tutor la consecución de niveles, poderes y vidas

- Adaptación de materiales a las programaciones
- Cuadro de logros
- Llevar el seguimiento de la participación y reflejarla en el pasaporte (cuadro de logros)

- Ejecución del proyecto

- Participar en el aula realizando actividades de ampliación
- Informar a las familias: reuniones con las familias

Cuarto. Plazo y forma de presentación de la solicitud

1. Los centros interesados deberán presentar los anexos I, II, III y IV a través del procedimiento electrónico habilitado <https://web.larioja.org/oficina-electronica/tramite?n=25521>

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de la Resolución de convocatoria.

3. Las solicitudes presentadas fuera de plazo o por otra vía serán desestimadas.

Quinto. Valoración de las solicitudes, criterios y resolución

1. Se constituirá una comisión técnica encargada de valorar las solicitudes y resolver la concesión o no del programa. Dicha comisión estará integrada por:

- a. Presidenta: Jefa de Servicio de Atención a la Diversidad o persona en quien delegue.
- b. Vocales: un funcionario del Servicio de Atención a la Diversidad y un miembro del equipo motor del Proyecto Explora.
- c. Secretario: un funcionario de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa nombrado por la presidenta de la comisión.

2. Las solicitudes serán valoradas por la Comisión técnica de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación:

- a. Ciclos de la etapa de Educación Primaria en los que se va a implementar el programa.
- b. Participación previa en la modalidad Explora Centro online según Resolución 15/2024, de 10 de abril, que regula el Proyecto Explora.
- c. Participación previa en la modalidad Explora Centro presencial según Resolución 15/2024, de 10 de abril, que regula el Proyecto Explora.
- d. Participación, durante el curso 2025-2026, en la modalidad Explora Aula, concedida mediante Resolución 16/2025, de 28 de marzo, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa.
- e. Implementación previa en el centro de otros programas/metodologías de enriquecimiento curricular.

Criterios de valoración:

Ciclo de implementación del programa en la etapa	Un ciclo Dos ciclos Tres ciclos	5 puntos 10 puntos 15 puntos
Participación previa en la modalidad Explora Centro Online	Al menos un curso escolar Entre dos y cuatro cursos Más de cuatro cursos	5 puntos 10 puntos 15 puntos
Participación previa en la modalidad Explora Centro presencial	Al menos un curso escolar Entre dos y cuatro cursos Más de cuatro cursos	5 puntos 10 puntos 15 puntos
Participación, durante el curso 2025-2026, en la modalidad Explora Aula	Curso 2025-2026	3 puntos
Implementación previa en el centro de otros programas o metodologías de enriquecimiento curricular		5 puntos

3. En caso de obtener la misma puntuación en la valoración de solicitudes, se seguirá el orden de desempate en función de la mayor puntuación que hayan conseguido por el siguiente orden:

- 3.1. Ciclo de implementación del programa en la etapa
- 3.2. Participación, durante el curso anterior, en la modalidad Explora Aula
- 3.3. Participación previa en la modalidad Explora Centro online
- 3.4. Participación previa en la modalidad Explora Centro presencial
- 3.5. Implementación previa en el centro de otros programas o metodologías de enriquecimiento curricular
- 3.6. Orden de fecha de entrada de la solicitud en el procedimiento electrónico

4. El Director General de Innovación y Ordenación Educativa, en el plazo máximo de un mes desde la finalización de presentación de las solicitudes, dictará resolución de adjudicación de la convocatoria para el desarrollo del Proyecto Explora modalidad Aula.

5. Contra la citada resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Consejero de Educación y Empleo de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Sexto. Memoria final

Antes del 26 de junio de 2026, los centros seleccionados deberán remitir la memoria final del desarrollo del programa, conforme al anexo V, que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Objetivos conseguidos en el centro educativo
- b) Cursos en los que se ha desarrollado el programa
- c) Actuaciones implementadas por curso/aula

- d) Indicadores de evaluación que permitan analizar los resultados alcanzados
- e) Número de alumnado beneficiario de las actuaciones
- f) Propuestas de mejora

Séptimo. Efectos

1. La presente resolución surtirá efectos para el curso escolar 2026-2027.
2. En lo no previsto en esta resolución será de aplicación la normativa vigente y, en su caso, las instrucciones que dicte la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa para su correcta ejecución.

Logroño a 16 de febrero de 2026.- El Director General de Innovación y Ordenación Educativa, Fabián Martín Herce.

ANEXO I**Solicitud del Proyecto Explora Aula para el curso 2026-2027**

Don/Doña _____ como Director o Directora del
CEIP/CRA/CEO/CPC _____, con
dirección en C/_____, nº_____, C.P. _____,
Localidad_____

SOLICITA

La participación del centro en el Proyecto Explora Aula, de la Consejería de Educación y Empleo,
durante el curso 2026-2027.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Firmado: _____
Director o Directora del centro

ANEXO II**Certificado de aprobación del claustro del centro en el Proyecto Explora Aula**

Don/Doña _____ como Director o Directora
del CEIP/CRA/CEO/CPC _____,

CERTIFICO

que en el acta de la reunión de claustro, celebrada el día _____ de _____ de 2026, se aprobó por parte del _____ % de los miembros del claustro la participación, para el curso 2026-2027, en la convocatoria para la implementación del Proyecto Explora Aula en los siguientes ciclos de la etapa de primaria (se puede marcar 1, 2 o 3 ciclo):

- Primer ciclo.
- Segundo ciclo.
- Tercer ciclo.

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firmado: _____
Director o directora del centro

ANEXO III**Certificado relativo a los criterios de selección**

Don/Doña _____ como director o directora
del CEIP/CRA/CEO/CPC _____,

CERTIFICO

que respecto a los criterios de selección establecidos en el apartado quinto de la presente resolución
el centro educativo a quien represento

A) Ha participado en la modalidad explora centro online durante la siguiente relación de cursos
escolares:

B) Ha desarrollado el proyecto explora presencial durante la siguiente relación de cursos
escolares:

C) Ha participado en el Explora aula durante el curso 2025-2026.

D) Ha implementado los siguientes programas o metodologías de enriquecimiento curricular:

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firmado: _____
Director o Directora del centro

ANEXO IV**Guión del plan de actuación de centro**

1. Nombre del centro:
2. Concreción de objetivos a conseguir en el centro:
3. Cursos donde se va a implementar: 1º 2º 3º 4º 5º 6º
4. Actuaciones a implementar por curso/aula
(Se especificará la modalidad a implementar en cada curso)
 - La conquista del mundo Explora
 - Talleres rotatorios de actividades Explora
5. Indicadores de evaluación que permitan analizar los resultados de la implementación de las actividades en el centro:

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firmado: _____
Director o Directora del centro

ANEXO V**Memoria final**

1. Nombre del centro
2. Concreción de objetivos conseguidos en el centro
3. Cursos donde se ha implementado: 1º 2º 3º 4º 5º 6º
4. Actuaciones implementadas por curso/aula.
(Se especificará la modalidad impartida en cada curso)
 - La conquista del mundo Explora
 - Talleres rotatorios de actividades Explora
5. Indicadores de evaluación que permitan analizar los resultados de la implementación de las actividades en el centro
6. Número de alumnado beneficiario de las actividades
7. Propuestas de mejora

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firmado: _____
Director o Directora del centro